



Riohacha, 10 de noviembre de 2023.

### AVISO AL PÚBLICO

La suscrita Juez se permite comunicar al público que durante los días 30 de octubre y 10 de noviembre de 2023, no se realizó publicación de estados e igualmente que durante los días que continúan, se avanzará en el ejercicio de funciones a cargo del despacho de manera progresiva por las siguientes razones:

- 1) Que la planta de personal del despacho está compuesta por cuatro personas: secretaria, sustanciador, citadora y juez y de los mencionados, tres personas, incluida la suscrita somos profesionales en derecho.
- 2) Que la secretaria y sustanciador del despacho fueron designados para los recientes escrutinios celebrados a partir del 29 de octubre de 2023.
- 3) Que la secretaria del juzgado allegó constancia de culminación de escrutinios en fecha domingo, 05 de noviembre de 2023.
- 4) Que el sustanciador del despacho informó verbalmente que aún continua en la labor de escrutinios a la fecha.
- 5) Que la secretaria del despacho allegó incapacidad médica por los días 07 a 09 de noviembre de 2023.
- 6) Que durante el tiempo en que han transcurrido los escrutinios y la suscrita se encuentra en ejercicio de sus funciones, he atendido el trámite de acciones constitucionales cuya actividad es prioritaria e improrrogable, así como asuntos urgentes de inmediata atención.
- 7) Como quiera que concurren circunstancias excepcionales tales como la designación de los dos abogados restantes que apoyan la ejecución de funciones jurídicas (secretaria y sustanciador) en los recientes comicios; que a la fecha el sustanciador del despacho no se ha reintegrado a sus funciones según lo informado en el numeral 4, adicional a la incapacidad médica de la secretaria del despacho conforme al numeral 5 y finalmente que por parte de la suscrita se ha otorgado prioridad a la sustanciación y trámite de acciones constitucionales por su carácter urgente así como a la proyección de providencias en asuntos civiles que requieren atención prioritaria, los tiempos de respuesta se han visto afectados y se continuará de manera paulatina con la evacuación de asuntos jurídicos y administrativos a cargo del despacho.

Reiterando nuestro compromiso con la correcta, ágil, eficiente y accesible administración de justicia,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA  
Juez Segunda Civil Municipal de Riohacha.

**Firmado Por:**  
**Jennifer Viviana Tarazona Ardila**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b775219a71742eb91c5419cd155f194e724a4b936cd16bed93bca2be525e185**

Documento generado en 10/11/2023 10:21:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**